

Mediante Decreto Presidencial se declaró el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el territorio nacional y mediante decisión de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia se declaró la Constitucionalidad de dicho Decreto. (Gaceta Oficial No. 6.478 Extraordinario del 07/09/2019. Decreto No. 3.980. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial. Gaceta Oficial No. 6.482 Extraordinario del 30/09/2019. Decisión No. 0325).

Bancario y Finanzas

El Banco Central de Venezuela (“BCV”) estableció las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo (31,83% y 27,92%), a las operaciones con tarjetas de crédito (40,00% y 17,00%.) y a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo (15%,00). (Gaceta Oficial del 13/09/2019. Aviso Oficial. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

Impuestos

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) estableció la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de junio de 2019. Se estableció que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras de intereses preferenciales, fijada por el BCV para el mes de junio de 2019 es de 35,54%. En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante el mes de junio de 2019, se aplicará dicha tasa incrementada en 1.2 veces. (Gaceta Oficial del

04/09/2019. Providencia Administrativa SNAT/2019/00297).

El SENIAT publicó en su página web el Instructivo para la Declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios, el cual tiene por objeto dar a conocer el Sistema para la Declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios, dirigido a los Contribuyentes Especiales, tanto personas naturales como personas jurídicas, cuyo patrimonio neto tenga un valor igual o mayor a ciento cincuenta millones de Unidades Tributarias (150.000.000 U.T.).

Telecomunicaciones

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) dictó la Providencia Administrativa contentiva del Plan Nacional de Nombres de Dominio “.ve”, la cual tiene por objeto establecer los términos y condiciones para el registro, administración, renovación, transferencia y uso de los Nombres de Dominio “.ve” aplicable a todas las extensiones asignadas por CONATEL en virtud de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Las disposiciones de la Providencia aplicarán a todos los solicitantes, titulares y contactos administrativos de nombre de dominio “.ve”. (Gaceta Oficial del 24/09/2019. Providencia Administrativa No. 150. Entrada en vigencia: A partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial).

Misceláneos

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz dictó una Resolución que tiene por objeto dar difusión obligatoria al número único del sistema integrado de articulación para la atención de emergencias: “911” o Número Único de



Firma

Áreas de Práctica

Miembros

Oficinas

Bancario y Finanzas

Impuestos

Telecomunicaciones

Misceláneos

Emergencias: “911”, mediante su visualización o colocación en todo establecimiento público y privado, medios de transporte, institutos educativos, recreativos, deportivos y en cualquier otro lugar donde haya circulación de personas. La Resolución se aplicará con carácter obligatorio en todo el territorio nacional. (Gaceta Oficial del 06/09/2019. Resolución No. 146. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

El Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico resolvió crear con carácter permanente una Junta Ministerial de dicho Ministerio que tendrá como objeto ejecutar, controlar, velar, definir y realizar acciones y planes entre el Ministerio y los demás actores involucrados en materia de minería, con el fin de ejercer en el territorio nacional lo concerniente a las actividades primarias y conexas o auxiliares a la minería. (Gaceta Oficial del 11/09/2019. Resolución No. 0007. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

El Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico resolvió crear con carácter permanente el Comité Técnico Estratégico para la Activación del Plan Nacional de Fiscalización e Inspección Minera, el cual tendrá el objeto de ejecutar acciones conjuntas para el control, verificación, inspección y

fiscalización de los diferentes sectores que conforman el sistema nacional minero ecológico. Se crea el Registro de Operaciones Nacionales Mineras (REONAMIN), con el fin de que toda persona natural o jurídica que ejerza actividades primarias y conexas o auxiliares de la minería en general, que requiera Guías de Movilización y Guías de Circulación, deba registrarse a los efectos de estar sujetos a la aplicación de las leyes y reglamentos que rigen la materia. (Gaceta Oficial del 18/09/2019. Resolución No. 0008. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

El Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo estableció las normas sobre diseño, emisión, utilización y canje de guías electrónicas de circulación de productos forestales procedentes de aprovechamientos autorizados por el referido Ministerio. (Gaceta Oficial del 19/09/2019. Resolución No. 1349. Se derogan las Resoluciones Nos. 167 y 601 publicadas en Gaceta Oficial del 19/11/2013 y 07/02/2019, respectivamente. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

Caracas, 7 de octubre de 2019.

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.

**Travieso Evans Arria Rengel & Paz**Teléfono: (+58 212) 918.3333 / Fax: (+58 212) 918.3334 E-mail: legal@traviesoevans.com / Web: www.traviesoevans.com